



**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL  
DECRETO ALCALDICIO N° 797.-**

QUILLON, Febrero 19 de 2019.-

**VISTOS:**

1. Solicitud de subvención municipal presentada por el **CLUB TEAM MTB**;
2. Acuerdo N° 566 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 94 de fecha 18.02.2019;
3. Certificado de vigencia y directorio de fecha 01.02.2019, emitido por el Instituto Nacional de Deportes;
4. Certificado N° 23 de fecha 19.02.2019, de certificación en Registro de Transferencias y Donaciones de Personas Jurídicas de la municipalidad;
5. Convenio de Subvención Municipal de fecha 19.02.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el CLUB TEAM MTB;
6. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
7. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



**DECRETO:**

1. **OTORGUESE SUBVENCIÓN MUNICIPAL** correspondiente al año 2019, al **CLUB TEAM MTB**, RUT 65.084.404-1, Registro N° 097 de Secretaría Municipal por la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en **"VIAJE A ESPAÑA POR COMPETENCIA COPA ESPAÑA Y EN EUROPA"**, según lo estipulado en convenio adjunto, el que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto imputese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ALCALDE (S)**

/ovg-

Distribución

- ORGANIZACIÓN INDICADA
- CONTABILIDAD
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU





## CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Quillón a diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otra el **CLUB TEAM MTB QUILLÓN**, de la comuna de Quillón, RUT 65.084.404-1, Personalidad Jurídica N° 802168-6 otorgada en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas de fecha 14 de Abril de 2014, en adelante "LA INSTITUCION", representada por la Sra. Luz Vidal Ibáñez, C. I. N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] de la comuna de Quillón, vienen en celebrar el siguiente convenio:

**PRIMERO:** La Institución ha dado cumplimiento a la presentación de solicitud de subvención municipal, y actualizando antecedentes, encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias con el N° 097 de fecha 10 de Octubre de 2014, de acuerdo a la ley N° 19.862 del 08 de Febrero de 2003.

**SEGUNDO:** Por acuerdo de Concejo Municipal según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 94 de fecha 18 de febrero de 2019, se aprueba otorgar subvención municipal a la Institución por un monto de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) para ser invertidos por la Institución, antes del 31 de Diciembre de 2019.

**TERCERO:** El destino que la Institución debe dar a la subvención aprobada, corresponde a lo siguiente:

a) **VIAJE A ESPAÑA POR COMPETENCIA COPA ESPAÑA Y EN EUROPA.**

**CUARTO:** La Institución deberá rendir cuenta documentada dirigida al Señor Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos durante el presente año 2019.

**QUINTO:** La entrega de los fondos correspondientes a la subvención aprobada, se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

**SEXTO:** La municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta dirigida al domicilio registrado en este documento.

**SEPTIMO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y el otro en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

**OCTAVO:** Para todos los efectos que se derivan del presente convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

  
**LUZ VIDAL IBÁÑEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

  
**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
ALCALDE (S)

  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

